



Rawson (Chubut), 12 de febrero de 2025

Dictamen N° 25/25 CF

**Ref.: Expte. 42408/2025 TC
ADMINISTRACION PORTUARIA DE PM
R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS N° 10-24APPM
FABRICACION NUEVA MEGA ESCALERA
(NOTA N° 27/25 CAAPPM)**

Señor Presidente

Viene para intervención de mi parte el referenciado expediente, por el pase que se me confiere a fs. 115 en el que se propicia adjudicar conforme resolución proyectada de fs. 147/148 y vta., a la empresa BLACKSMITH S.A.S. todo por la suma de \$ 111.487.970,00 más IVA, que han sido reseñadas sucintamente a fs. 152/153, por los asesores preopinantes de este Tribunal.

Que obra a fs. 134 manifestación del jefe de administración y finanzas sobre previsión presupuestaria en 2025.

Que obran publicaciones de rigor a fs. 48/62.

Que conforme Artículo 68 Ley I n° 18, inciso 1, los informes serán sucintos y no se incorporará a su texto el extracto de las actuaciones anteriores ni cualquier otro dato que ya figure en el expediente, con esto a los dictámenes de fs. 147 y 148 me remito y comparto.

Que habiéndose procedido conforme con el artículo 32 Ley V N° 71 y Acuerdo 443/21 y de conformidad con la normativa positiva de la APPM, **debo observar** que la oferta de la pretendida adjudicataria se encuentra incurso en la causal de rechazo in limine del artículo 11 en fs. 21 por falta de presentación de designación de representante técnico, lo que queda corroborado a fs. 120 primer párrafo, soslayado esto en los informes de áreas técnica, administración y finanzas y compras.

No teniendo otras observaciones que formular al procedimiento seguido.

Así me expido.